



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

### RESOLUCIÓN AGPE N.º 317/2023

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 428/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 04, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

Asunción, 27 de julio de 2023

**VISTO:** El Memorando DIPE N.º 078/2023, de fecha 27 de julio de 2023; y

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución AGPE N.º 428/2021 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE N.º 57/2017 de fecha 09 de febrero de 2017; y se establecen las Políticas de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo."

Que el Memorando DIPE N.º 078/2023, de fecha 27 de julio de 2023, en la cual se expone que, en cumplimiento a lo acordado por el Comité de Control Interno, conforme consta en el Informe de Reunión del CCI N.º 3/2023, remito las Políticas de Talento Humano-Versión 04, para su formalización a través de un acto administrativo [...].

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

#### RESUELVE:

- Artículo 1º-** Abrogar la Resolución AGPE N.º 428/2021 "**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 57/2017 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2017; Y SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**", a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 2º-** Aprobar las Políticas de Talento Humano – Versión 04, desarrolladas en el Anexo I de esta Resolución, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 3º-** Disponer la Implementación de las Políticas de Talento Humano - Versión 04, en todas las áreas y dependencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 4º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Mag. Luis Cardozo Olmedo  
Ministro – Auditor General  
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".



*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 317/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 428/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 04, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

*Anexo I/I*

### **Políticas de Talento Humano**

*En el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, la Auditoría General del Poder Ejecutivo promueve el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los Servidores Públicos a través de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación y capacitación, evaluación, compensación, bienestar social y desvinculación de Servidores Públicos.*

Las políticas están en concordancia con las definiciones estratégicas generales de la Institución, reconociendo a los Servidores Públicos como herramienta pieza fundamental del éxito de la misma, teniendo en cuenta que sus conocimientos son competencias y habilidades indispensables para desarrollar las tareas de manera eficaz y eficiente.

#### **Objetivos:**

- Disponer de Servidores Públicos competentes y con desempeño eficiente en sus puestos de trabajo.
- Fomentar la incorporación de servidores públicos que cuenten con capacidades y competencias necesarias para el desempeño adecuado de las tareas requeridas.
- Fomentar la integración de los servidores públicos, a fin de lograr un clima laboral adecuado dentro de la institución.
- Estimular el crecimiento profesional de los servidores públicos y potenciar sus habilidades.
- Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad e integración en las actuaciones de los Servidores Públicos con los objetivos de la Institución.
- Evaluar el desempeño de los Servidores Públicos de la Institución.
- Implementar los métodos de desvinculación de los Servidores Públicos de la Institución.

#### **PLANEACIÓN:**

La Institución se dedicará a detectar las necesidades de Talentos Humanos en concordancia con la misión institucional, el Plan Estratégico, la naturaleza de los cargos y sus dependencias, y la disponibilidad de recursos financieros, para alcanzar los Objetivos Institucionales.



*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*



*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 317/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 428/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 04, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

**Anexo I/II**

#### **SELECCIÓN:**

La Auditoría General del Poder Ejecutivo impulsará el ingreso de personal realizando concursos Públicos de Oposición y Concurso de Méritos, conforme lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y el Decreto N.º 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N.º 1626 De la Función Pública".

Todas las personas que cumplan con los requisitos de postulación a los distintos tipos de llamados a concursos, tendrán las mismas oportunidades de participar en los procesos de selección y promoción en los puestos de trabajos, sin ser discriminados por ningún motivo, de conformidad a la modalidad de concurso y de las leyes y normativas vigentes en la función pública.

Otorgar el mismo trato a todas las personas en los procesos de ingreso, selección y promoción.

El proceso por etapa de todos los concursos, serán publicados en el portal de Paraguay Concurso, para asegurar la transparencia de los mismos.

#### **INDUCCIÓN:**

Con el fin de orientar al nuevo servidor público en cuanto a la cultura organizacional, la misión, los procedimientos, así como las normativas por las cuales se rigen en la institución y las relacionadas con el puesto de trabajo y la relación con las demás áreas de la institución, la AGPE implementará un sistema de inducción que contemple las pautas de conductas, aspectos administrativos de vinculación y orientación acerca de las funciones y tareas.

#### **REINDUCCIÓN:**

La Institución aplicará un proceso de reinducción oportuno, con el objeto de dotar de conocimientos a los Servidores Públicos afectados por cambios en su puesto de trabajo, cargo, o algún otro factor que pueda afectar.



*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*



*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 317/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 428/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 04, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

**Anexo I/III**

#### **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:**

La AGPE desarrollará un subproceso de formación y capacitación constante de acuerdo a un Plan Anual de Capacitación, para promover el desarrollo de las competencias de los Servidores Públicos de la Institución.

Se otorgará las mismas oportunidades de capacitación a todos los servidores públicos.

Se incorporará un reglamento de capacitación.

Las capacitaciones estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria.

#### **COMPENSACIÓN:**

Con el fin de afianzar una justa y equitativa remuneración, la AGPE desarrollará un sistema de compensación que responda a un diseño vinculado a los procesos de la institución y que permita estimular el rendimiento de los servidores públicos.

Las compensaciones estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria.

#### **BIENESTAR SOCIAL**

A fin de velar por el bienestar de los Servidores Públicos, la Institución se ocupará de la salud ocupacional y fomentará la integración a través de actividades deportivas y recreativas.

Buscar mejorar permanentemente la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos, con planes de bienestar y seguridad social; desarrollando acciones que promuevan ambientes de trabajo armónico, saludable e ideales para obtener los mejores resultados teniendo un impacto significativo en la productividad y en la satisfacción de las personas que forman parte de la institución.

Velar por el cumplimiento de los Planes de inclusión (tanto de PCDs como de indígenas).

#### **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Promover el desarrollo del personal y profesional de los Servidores Públicos y su reconocimiento, la institución realizará una evaluación de desempeño de forma anual, de forma justa, equitativa y transparente.

En caso de disconformidad, el servidor público podrá solicitar una rectificación del mismo.

#### **PLANES DE RETIRO**

La AGPE gestionará los procesos de desvinculación del personal a través de un plan de retiro, el cual facilitará la aplicación de distintas modalidades como la jubilación ordinaria, extraordinaria y retiro voluntario.

*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá  
[www.agpe.gov.py](http://www.agpe.gov.py)

Tel/fax: (595 21)493 171-5





*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

### **RESOLUCIÓN AGPE N.º 317/2023**

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 428/2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021; Y SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 04, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

*Anexo I/IV*

#### **TRANSPARENCIA:**

Cumplir con las normativas de transparencia establecidas, relacionadas al talento humano. Comunicar las bases y condiciones de los llamados a concursos, a través del Portal Paraguay Concurra, página web institucional y otros medios de comunicación interna (correo interno institucional, papelógrafos, circulares, etc). El proceso de los mismos, se podrá visualizar a través del portal establecido, cumpliendo con los requisitos implementados anualmente por la Secretaría de la Función Pública. Así también, la ciudadanía podrá solicitar información a través del portal de transparencia establecido para el efecto.

#### **PROMOCIÓN:**

Las promociones salariales estarán sujetas a las disposiciones establecidas para el proceso de concurso interno de oposición institucional. Podrán participar todos los servidores públicos que se reúnan los requisitos establecidos en las bases y condiciones de los perfiles. Todos los perfiles estarán publicados en el portal de Paraguay Concurra. También se podrá realizar el seguimiento por etapa del proceso de concurso.



Luis Cardozo Guizado  
Ministro - Auditor General  
Auditoría General del Poder Ejecutivo

*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*